



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10736

Viernes 15 de Mayo de 2009

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley V Nº 126 - Dto. Nº 500/09 - Modificase el Artículo 17º de la Ley V Nº 94 (Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal)	2
Ley V Nº 127 - Dto. Nº 501/09 - Cese de Transición del Régimen Legal Establecido en la Ley V Nº 109	2-3
Ley XIX 50 - Dto. Nº 499/09 - Modificase el Inciso B) del Artículo 10º de la Ley XIX Nº 5 (Ley Orgánica de Policía)	3-4
Ley XXVI - Nº 1155 - Dto. Nº 509/09 - Donación a la Asociación Evangélica Asamblea de Dios	4

DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 494 - Declárase de Interés Provincial las «Segundas Jornadas Australes de Derecho Civil» y Declárense Huéspedes de Honor a la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci, al Dr. Augusto C. Belluscio y al Dr. Luis María Díez Picazo Ponce de León	4-5
--	-----

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas Año 2009 - Res. Nº 50 a 55	5-8
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación Año 2009 - Res. Nº XIII-147 a XIII-150, XIII-154, XIII-155, XIII-156, XIII-162 y XIII-163	8-9
Secretaría de Cultura Año 2009 - Res. Nº XVII-09	9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud Año 2009 - Res. Conj. Nº IV-56 y XXI-169, IV-57 y XXI-170	9
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y Secretaría de Salud Año 2009 - Res. Conj. Nº XIX-33 y XXI-171	9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2009 - Disp. Nº 132, 135, 137, 139, 140, 142, 143, 149, 150 y 151	10-11
Dirección de Fauna y Flora Silvestre Año 2009 - Disp. Nº 07 y 08	11-12

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas Año 2009 - Acuerdo Nº 53 a 68	12-18
--	-------

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas Año 2009 - Dictamen Nº 100 a 110	18-21
---	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	21-29
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

MODIFICASE EL ARTICULO 17º DE LA LEY V-Nº 94 (LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL).

LEY V Nº 126

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Modificase el artículo 17º de la Ley V Nº 94 (Antes Ley 5057) el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17º.- Procurador General Adjunto. Para ser Procurador General Adjunto se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos diez (10) años de ejercicio como abogado, magistrado o funcionario judicial. El Procurador General adjunto es designado a propuesta del Procurador General por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura, prestado con el voto de los dos tercios del total de sus miembros. Su remoción procede por las causales y en la forma prevista por los artículos 165º y 209º de la Constitución Provincial. El Procurador General Adjunto tiene su asiento natural en la Circunscripción de Comodoro Rivadavia.”

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 500/09.

Rawson, 05 de mayo de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la Modificación del artículo 17 de la Ley V- Nº 94 (Antes Ley 5057); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del

Chubut el día 16 de abril de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: V-126
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

CESE DE TRANSICION DEL REGIMEN LEGAL ESTABLECIDO EN LA LEY V-Nº 109.

LEY V Nº 127

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- CESE DE LA TRANSICION: Cese a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial el régimen legal de transición establecido en la Ley V Nº 109 (Antes Ley Nº 5.519) y en consecuencia póngase en vigencia y con la competencia asignada en el Código Procesal Penal los organismos allí previstos.

Artículo 2º.- CÁMARA EN LO PENAL: Las actuales Cámaras en lo Criminal establecidas por el Artículo 25º de la Ley Nº 3155 (Histórica) se convertirán en Cámaras en lo Penal actuando conforme las atribuciones establecidas en el Artículo 71º inc. A) del Código Procesal Penal y constituirán un Colegio con jurisdicción en toda la Provincia.

Para se Juez de Cámara en lo Penal se deberán reunir los requisitos del Artículo 164, 2do. Párrafo, de la Constitución Provincial.

Artículo 3º.- JUECES PENALES: Los jueces penales a que se refiere el Artículo 72º del Código Procesal Penal del Chubut constituirán un Colegio con jurisdicción en toda la Provincia.

Para su designación deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 164, 3er. Párrafo, de la Constitución Provincial.

La función de ejecución penal a que se refiere el inciso 7º del Artículo 72º del Código Procesal Penal del Chubut será rotativa anualmente de conformidad con las normas prácticas que dicte la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia del Chubut.

Los jueces penales cumplirán indistintamente las funciones atribuidas en el Código Procesal Penal del Chubut, en un todo de conformidad con las garantías dispuestas en la Constitución Provincial y completando los órganos conformados por dos jueces cuando medie discrepancia entre estos.

Artículo 4º.- NORMAS PRÁCTICAS: La Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia dictará las nor-

mas prácticas que sean necesarias para la aplicación del Código Procesal Penal.

La Sala en lo Penal, a requerimiento de la Oficina Judicial, podrá disponer que los integrantes de los Colegios de Jueces a que se refieren los artículos 2º y 3º de la presente Ley, se constituyan en cualquier Circunscripción Judicial de la Provincia para cumplir con las competencias que el Código Procesal Penal les asigna.

Los integrantes del Colegio de Jueces de Cámara podrán ser convocados para integrar los Tribunales de Juicio en General.

Artículo 5º.- DESIGNACIONES: Las designaciones de los jueces se harán en cada circunscripción judicial, sin perjuicio de su actuación en toda la provincia, conforme los artículos 2º y 3º de la presente ley.

NORMAS TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS

Artículo 6º.- los jueces en lo Correccional y los jueces a cargo de la Instrucción reglada por el código anterior, mantendrán la competencia asignada por las Acordadas oportunamente dictadas por la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia.

Las causas que se encuentran radicadas ante la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia en virtud de la impugnación ordinaria a la sentencia de condena, serán tramitadas y resueltas por la Cámara Penal correspondiente, a menos que hubiere ocurrido la audiencia prevista en el artículo 385º del Código Procesal Penal del Chubut.

Artículo 7º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 501/09.
Rawson, 05 de mayo de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al cese de la transición del régimen legal establecido en la Ley V-Nº 109 (Antes Ley Nº 5.519); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de abril de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: V-127
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

MODIFICASE EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 10º DE LA LEY XIX- Nº 5 (LEY ORGANICA DE POLICIA).

LEY XIX Nº 50

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º.- Modificase el inciso b) del artículo 10º de la Ley XIX Nº 5 (Ante Decreto Ley Nº 815), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10º Inciso b).- Demorar a la persona que sea necesario conocer sus antecedentes en circunstancias que lo justifiquen, cuando se niegue a identificar, carezca de identificación, o que la misma no constituya un documento identificatorio fehaciente, dando cuenta inmediata al Ministerio Público Fiscal.

En todos los casos la orden provendrá del personal superior de la institución y no podrá exceder las seis (6) horas, debiendo asentarse en los registros policiales habilitados al efecto. La demora no podrá prolongarse más del tiempo indispensable para el cumplimiento del objetivo de la medida. Al demorado, se le hará saber el derecho que le asiste de notificar a un familiar o persona de su confianza, e informarle de su situación.”

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 499/09.
Rawson, 05 de mayo de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la Modificación del inciso b) del artículo 10 de la Ley XIX-Nº 5 (Antes De-

creto-Ley N° 815); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de abril de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XIX-50
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

**DONACION A LA ASOCIACIÓN EVANGÉLICA
ASAMBLEA DE DIOS**

LEY XXVI N° 1155

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Asociación Evangélica Asamblea de Dios, Personería Jurídica N° 567, con domicilio en Avenida Alsina N° 464 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, una heladera semi industrial tipo carnicera de sesenta y tres (63) pies, tres (3) puertas, marca Robimar, identificación patrimonial código 2.2.2, propiedad de la Casa del Niño de la citada ciudad, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social a realizar las tramitaciones tendientes a hacer efectiva la baja definitiva del bien donado.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 138 Y 139 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS

Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 509/09.

Rawson, 11 de mayo de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Asociación Evangélica Asamblea de Dios, Personería Jurídica N° 567, con domicilio en Avenida Alsina N° 464 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, una heladera semi industrial tipo carnicera de sesenta y tres (63) pies, tres (3) puertas, marca Robimar, identificación patrimonial código 2.2.2, propiedad de la Casa del Niño de la citada ciudad, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 15 de abril de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXVI-1155

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase de Interés Provincial las "Segundas Jornadas Australes de Derecho Civil" y Declárense Huéspedes de Honor a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, al Dr. Augusto C, Belluscio y al Dr. Luis María Díez Picazo Ponce de León.

Dto. N° 494/09

Rawson, 05 de Mayo de 2009

VISTO:

El Expediente N° 0123-F.E.-2009; y

CONSIDERANDO:

Que durante los días 6, 7 y 8 de Mayo del corriente año se desarrollarán en la ciudad de Trelew las "Segundas Jornadas Australes de Derecho Civil";

Que las mismas se realizan en homenaje al prestigioso civilista español Luis María Díez Picazo Ponce de León y contarán con la presencia del Homenajeado y de varios de los más importantes juristas de habla castellana, provenientes de Argentina, Colombia, Uruguay y España;

Que el evento es organizado por el Colegio de Abogados de Trelew y la Provincia del Chubut y es auspiciado, entre otras instituciones, por la Real Academia Española de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, la Asociación Iberoamericana de Derecho Privado y la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, y la Provincia del Chubut, mediante Decreto N° 394/09;

Que entre los calificados juristas y expositores se cuenta con la presencia del prestigioso maestro civilista español el Dr. Luis María Díez Picazo Ponce de León, la integrante de la Suprema Corte del Tribunal de Mendoza Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci y el ex Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Dr. Augusto C. Belluscio;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguidos visitantes, brindándoles los honores correspondientes a sus jerarquías;

Que en virtud de la trayectoria de los expositores y en mérito a la importancia que éste representa, como asimismo teniendo siempre en miras promover la capacitación y actualización de los abogados del Estado, es que resulta conveniente adoptar medidas tendientes a facilitar la concurrencia y participación de los mismos en tan importante evento académico;

Que la presente solicitud de Declaración de Interés Provincial encuentra su fundamento en lo establecido por los artículos 2º, 3º y 5º del Decreto N° 1078/84, modificado por Decreto N° 894/96;

Que ha tomado intervención la Fiscalía de Estado;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial las "Segundas Jornadas Australes de Derecho Civil", a realizarse los días 06, 07 y 08 de Mayo del corriente año, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Decláranse Huéspedes de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, al Dr. Augusto C. Belluscio y al Dr. Luis María Díez Picazo Ponce de León.

Artículo 3º.- Todos los Abogados dependientes del Estado Provincial que acrediten con el certificado correspondiente la concurrencia a dicho evento tendrán justificadas las inasistencias de los días 7 y 8 de Mayo del corriente año.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 50/09.

Rawson (Chubut), 24 de abril de 2009

VISTO: El Expediente N° 23.785, año 2006, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES» - S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 195/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides no ha dado respuesta a la Nota N° 02/09-F.3.- (fs.104).

Que el artículo 34º de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo en el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y la Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI a dar respuesta a la Nota N° 02/09-F.3 (fs.104), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 02/09-F.3 (fs.104).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 051/09

Rawson (Chubut), 24 de abril de 2009

VISTO: El Expediente N° 23775, año 2006,

caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYEN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 199/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuyen no ha dado respuesta a las Notas N° 227/08-F.3. (fs.107) y N° 238/08-F.3. (fs. 113) de fecha 24 de noviembre y 15 de diciembre del Ejercicio 2008.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Sr. Pedro L. RUBILAR (hasta 10/12/07); Intendente actual: Sr. Antonio F. REATO; Ex Secretaria de Gobierno y Finanzas: Sra. Nidia ABRAHAM (hasta 10/12/07) y Secretario de Hacienda: Sr. Alberto R. ANDRADE.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de EPUYEN: Ex Intendente: Sr. Pedro L. RUBILAR (hasta 10/12/07); Intendente actual: Sr. Antonio F. REATO; Ex Secretaria de Gobierno y Finanzas: Sra. Nidia ABRAHAM (hasta 10/12/07) y Secretario de Hacienda: Sr. Alberto R. ANDRADE a dar respuesta a las Notas N° 227/08-F.3. (fs.107) y N° 238/08-F.3. (fs. 113), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 227/08-F.3. (fs.107) y N° 238/08-F.3. (fs.113).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

INDIOS» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 202/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que a la fecha aún queda pendiente de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2005 de la Comisión de Fomento de Paso de Indios dado que los responsables del Organismo no han cumplimentado en forma total lo observado mediante las Notas Nros. 239/05-F.3 (fs.07); 177/06-F.3 (fs.59/60); 393/06-F.3 (fs.88); 35/07-F.3 (fs.90); 203/07-F.3 (fs.93/94) y 317/07-F.3 (97/98) las cuales se encuentran conminadas por el Tribunal de Cuentas, solicitando se conmine a los responsables previo a emitir el Informe final de la Fiscalía.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Intendente: Sr. Mario PICHÍÑAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios: Intendente: Sr. Mario PICHÍÑAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2005, las cuales se detallan en Informe N° 202/09-F.3 que se agrega a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 202/09-F.3.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 52/09

Rawson (Chubut), 28 de abril de 2009

VISTO: El Expediente N° 22.529, año 2005, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 53/09

Rawson (Chubut), 05 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente N° 26070, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS»

- S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 208/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Ricardo Rojas no ha dado respuesta a la Nota N° 233/08-F.3. (fs.16/19).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE y Tesorera: Sra. Paula PARADA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas; Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE y Tesorera: Sra. Paula PARADA a dar respuesta a la Nota N° 233/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 233/08-F.3.- (fs.16/19).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 54/09

Rawson (Chubut), 05 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente N° 26071, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 218/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha dado respuesta a las Notas N° 229/08-F.3. (fs.51) y N° 18/09-F.3. (fs.71).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución

interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Rubén Carlos FRI; Ex Tesorero: Sr. Adrián AVELLANEDA (hasta 04.09.08) y Tesorera actual: Sra. Lili del Carmen SOTO (desde 04.09.08).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo; Intendente Sr. Rubén Carlos FRI; Ex Tesorero: Sr. Adrián AVELLANEDA (hasta 04.09.08) y Tesorera actual: Sra. Lili del Carmen SOTO (desde 04.09.08) a dar respuesta a las Notas N° 229/08-F.3. y N° 18/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 229/08-F.3.- (fs.51) y N° 18/09-F.3. (fs.71).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 55/09

Rawson (Chubut), 05 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente N° 26071, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 221/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Rubén Carlos FRI y Tesorera: Sra. Lili del Carmen SOTO (desde 04.09.08) de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, Intendente: Sr. Rubén Carlos FRI y Tesorera: Sra. Lili del Carmen SOTO a presentar las

Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-147 06-05-09

Artículo 1º: HACER LUGAR a la solicitud de permuta interpuesta por las docentes ELIAS, Silvia (MI Nº 6.721.208-Clase 1951), titular en veinte (20) horas cátedra de Ciencias Naturales en la Escuela Nº 710, y CARTOCCIO, María Teresa (MI Nº 14.240.910-Clase 1960), titular en veinte (20) horas cátedra de Ciencias Naturales en la Escuela Nº 46, ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2007.

Artículo 2º: UBICAR a la Profesora ELIAS, Silvia (MI Nº 6.721.208-Clase 1951) en la Escuela Nº 46 de la ciudad de Puerto Madryn, en veinte (20) horas cátedra de Ciencias Naturales de 8º año de EGB3, turno mañana, a partir del 01 de Agosto de 2007.

Artículo 3º: UBICAR a la Profesora CARTOCCIO, María Teresa (MI Nº 14.240.910-

Clase 1960) en la Escuela Nº 710 de la ciudad de Puerto Madryn en veinte (20) horas cátedra de Ciencias Naturales de 9º año de EGB3, turno mañana/tarde a partir del 01 de Agosto de 2007.

Res. Nº XIII-148 06-05-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SANZ, Sara (MI Nº 11.518.221 - Clase 1955) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 13 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Octubre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - Nº 32 (antes Ley 3923).-

Res. Nº XIII-149 06-05-09

Artículo 1º) OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el Período lectivo 2009 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de de Año Titular de la Escuela Nº 198 de jornada simple, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora CAMPANO, Patricia Cristina (M.I. Nº 23.286.639 – Clase 1973), a escuelas de la Provincia de Corrientes.

Res. Nº XIII-150 06-05-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BLANC, María Estela (MI Nº 11.540.684 – Clase 1955), en veinte (20) horas cátedra de Matemática en 9º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Matemática en 2º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Matemática en 2º año 2da división, cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1º año 4ta división, cuatro (4) horas cátedra de Matemática en 3º año 1ra división, cuatro (4) horas cátedra de Matemática en 3º año 2da división, y en cinco (5) horas cátedra de Física en 2º año 4ta división, en el Colegio Nº 729 de la ciudad de Rawson, con situación de revista titular, a partir del 01 de Julio de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley Nº 3923).

Res. Nº XIII-154 06-05-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente OVALLE, Vanesa Milva (MI Nº 23.439.944 - Clase 1974) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 169 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 02 de Mayo de 2008, por razones particulares.

Res. Nº XIII-155 06-05-09

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 16 de octubre de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, en el Jardín Maternal Municipal Nº 2416 de la localidad de Cholila, a la agente ROLDAN, Luz María (MI Nº 10.473.814 - Clase 1952), quien revista en el cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio en la Escuela Nº 75 -Jornada Completa- de la localidad de El Blanco.

Artículo 2º: Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto la autoridad competente dictamine lo contrario, en el Jardín Maternal Municipal Nº 2416 de la localidad de Cholila, a la agente ROLDAN, Luz María (MI Nº 10.473.814 - Clase 1952), quien revista en el cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio en la Escuela Nº 75 -Jornada Completa- de la localidad de El Blanco.

Artículo 3º: Establecer que el Jardín Maternal Nº 2416 dependiente de la Municipalidad de la localidad de Cholila, en la que presta funciones la agente ROLDAN, Luz María, debe remitir al Departamento Licencias del Ministerio de Educación, un informe mensual de asistencia.

Res. Nº XIII-156 06-05-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ARCE, Olga Haydee (MI Nº 05.924.346 – Clase 1948), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela Nº 757 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 12 de Septiembre de 2008, con el fin de acogerse a los

beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Res. N° XIII-162 06-05-09

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente SILVA, Zulema Estela (MI N° 13.330.066-Clase 1955), quien desempeñó tareas en la Supervisión Seccional Región III de Esquel, en el cargo: Director de 2da. Categoría Escuelas c/Internado y Albergue, Titular, de la Escuela N° 79 de la localidad de Colán Conhué, desde el 21 de Abril de 2008 y hasta el 20 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-163 06-05-09

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente TRIBUZIO, Gabriela Margot (MI N° 16.563.847-Clase 1963), quien desarrolló tareas como Bibliotecaria en la Escuela N° 710 de la ciudad de Puerto Madryn, en el cargo: Bibliotecario Instituto Superior, Interino, perteneciente al Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de la citada ciudad, a partir del 01 de Setiembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-09 07-05-09

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, incluyendo el manejo de fondos, a la agente STALLA, Beatriz (M.I. N° 14.296.164 – Clase 1961) a cargo de la División Fondo Rotatorio – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Categoría 12 de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Decreto Ley N° 1987) reglamentado por el Decreto N° 116/82, durante el período de los días 8 hasta el 12 de mayo de 2009.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N° IV-56 MFyPS y XXI-169 SS 08-05-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Hospital

Regional de ciudad de Comodoro Rivadavia – Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, al agente Ricardo PORMA (M.I. N° 18.123.097 – Clase 1967) – Cargo Preceptor Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158) dependiente del Hogar de Ancianos “Pablo VI” de la ciudad homónima, Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hospital Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al agente Ricardo PORMA, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Ricardo PORMA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N° IV-57 MFyPS y XXI-170 SS 08-05-09

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 126/08 y XXI 332/08, en el Hospital Rural de la localidad de Puerto Pirámides (Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud), a la agente Viviana Noemí HERNANDEZ (M.I. N° 16.434.932 – Clase 1964) cargo – Operador de Conmutador Telefónico – Código 2-021 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero – Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), dependiente de la Dirección de Despacho - Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA Y SECRETARIA DE SALUD

Res. Conj. N° XIX-33 MIAG y XXI-171 SS 08-05-09

Artículo 1°.- Prorrógase , la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el Hospital Rural de la localidad de Corcovado, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, del agente José Antonio ANGUIA (MI N° 11.637.538 – clase 1956) cargo Maquinista “A” – Código 2-037 – Clase III – Categoría 9 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. Nº 132 31-03-09**

Artículo 1º.-Renovar la Inscripción al Ingeniero Forestal HERNAN PABLO COLOMB, D.N.I Nº 22.873.760, con domicilio en calle Molinari Nº 537 de la ciudad de Esquel, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la LEY XI Nº 35, bajo el Registro Nº 049.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Forestal HERNAN PABLO COLOMB, deberá en un .plazo de dos (2) años contados a partir de notificada la presente actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia en el registro. -

Disp. Nº 135 17-04-09

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo1º de la Disposición Nº 71/09-SGAYDS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Renovar la Inscripción con el Nº 16 al Laboratorio CONTROL LAB, con domicilio en calle Canadá Nº 287 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de la presente”.-

Disp. Nº 137 21-04-09

Artículo 1º.- Rechazar la solicitud de inscripción presentada por la licenciada en Ciencias Naturales NADINE PARRY DNI Nº 14.540.412, con domicilio en Av. Rawson 1439 de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.- Contra la presente Disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de Reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes, el Jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el Directo, dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la Ley I Nº 18 (antes Ley Nº 920).-

Disp. Nº 139 21-04-09

Artículo 1º.-Renovar la Inscripción al Ingeniero Forestal FABIAN MOMBERG, D.N.I Nº 21.518.342, con domicilio en calle Brown Nº 567 de la ciudad de Esquel, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la LEY XI Nº 35, bajo el Registro Nº 140.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Forestal FABIAN MOMBERG, deberá en un.plazo de dos (2) años contados a partir de notificada la presente actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia en el registro.

Disp. Nº 140 21-04-09

Artículo 1º.-Inscribir con el Nº 24 en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales al Laboratorio ALEX STEWART ASSAYERS ARGENTINA S.A., con domicilio en Rodríguez Peña Nº 1140, de la ciudad de Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.-El vencimiento de la presente operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de notificada la presente.-

Disp. Nº 142 23-04-09

Artículo 1º.- Inscribir a la Licenciada en Geografía CRISTINA BEATRIZ MASSERA, D.N.I. Nº 13.925.995, con domicilio en Portugal al 200- Monoblock 1- Piso 1- Dto. “D”- Barrio Roca de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la LEY XI Nº 35, bajo el Registro Número 189.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Geografía CRISTINA BEATRIZ MASSERA, deberá en un plazo de DOS (2) años contados a partir de notificada la presente, actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia en el Registro.-

Disp. Nº 143 24-04-09

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 190 a la consultora KNIGHT PIÉSOLD ARGENTINA .CONSULTORES .S.A., con domicilio en 25 de Mayo 234 (Oeste) de la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º.-La consultora deberá, en un plazo de dos (2) años, contados a partir de notificada la presente, actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la inscripción en el mencionado Registro.-

ANEXO I:**“PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO”**

1- Licenciada en Gestión Ambiental Mariana Benedetti-DNI 23.647.879

2- Licenciada en Gestión Ambiental Virginia Sauma-DNI 28.137.465

3- Ingeniero Civil Alejandro Demonte -DNI 20.562.139

Disp. Nº 149 05-05-09

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 025 del Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales, al Licenciado en Química Industrial Eduardo Marcelo MATUS, responsable del laboratorio denominado FOOD QUALITY, con domicilio en Artigas 1735 Dto. 1º, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento de la presente operará en el plazo de un (1) año contado a partir la fecha de notificación de la presente, por lo que deberá actualizar la documentación presentada a fin de renovar la inscripción en el mencionado registro.-

Artículo 3º.- El analito, matriz, método, límite de detección y rango de cuantificación constan en el Anexo I que integra esta Disposición.

ANEXO I

PARÁMETRO, MATRIZ, METODO, LIMITE DE DETECCION y RANGO DE CUANTIFICACION que realiza el Laboratorio FOOD QUALITY

Analito	Matriz	Método o Técnica	Límite de detección	Rango de Cuantificación
PCB's	Aceite (Arochlor 1242)	ASTM-D4059-00	0.6 ppm	1-50 ppm
PCB's	Aceite (Arochlor 1254)	ASTM-D4059-00	0.6 ppm	1-50 ppm
PCB's	Aceite (Arochlor 1260)	ASTM-D4059-00	0.6 ppm	1-50 ppm

Disp. N° 150

06-05-09

Artículo 1º.- Inscribir con el N° 191 a la Consultora Servicios de Ingeniería Eléctrica y Electromecánica S.R.L. (SIEyE S.R.L.), con domicilio legal en Colombia 1093 Oeste de la ciudad Capital San Juan, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º.-La consultora deberá, en un plazo de dos (2) años, actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la LEY XXIV N° 42 de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la inscripción en el mencionado Registro.-

ANEXO I:

“PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO”

- Licenciado en Informática Jorge Omar Gómez-DNI 17.046.465
- Ingeniero Electromecánico Jorge Adrián Mira - DNI 25.462.973
- Ingeniero Electromecánico Jesús Viciano Pérez -DNI 11.481.462
- Ingeniero Electromecánico José Luis Alonso- DNI 10.222.566

Disp. N° 151

06-05-09

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere al aserradero portátil “Municipalidad de

Epuyén”, ubicado en el Departamento Cushamen, en el ejido de Epuyén.-

Artículo 2º.- El aserradero portátil “Municipalidad de Epuyén”.de la Municipalidad de Epuyén deberá respetar los límites máximos de emisión sonora, fijados por normas IRAM 4062/84.-

Artículo 3º.-Los residuos sólidos de aserrío producidos (aserrín, viruta, recortes, cantoneras) deberán ser reutilizados, buscando la eficiencia de uso del mismo a través de formas combustibles para calefacción, generación de calor, compost, etc., evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y fuentes de agua.-

Artículo 4º.- La Municipalidad de Epuyén deberá colocar bandejas antiderrames para combustibles y lubricantes durante el proceso de almacenamiento y trasvase de los mismos a fin de evitar la contaminación del suelo.-

Artículo 5º.-De realizarse algún tipo de tratamiento químico de estabilización, control fitosanitario, de la materia prima, deberá informar por escrito a la Dirección General de Evaluación Ambiental las características, concentraciones, del mismo, para decidir el destino conveniente del residuo del producto utilizado, el cuál será responsabilidad de la empresa.-

Artículo 6º.- La Municipalidad de Epuyén como propietario del aserradero portátil “Municipalidad de Epuyén”.y responsable técnico del proyecto será el encargado del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 07

01-04-09

Artículo 1º: Autorizar a la firma Liebres Argentinas SRL, representada por su socio gerente el Sr. BOSSIO, Juan Antonio (CI N° 4.896.032), proceder a la captura de hasta 5.000 (Cinco Mil) ejemplares vivos de Liebre Europea (*Lepus europaeus*), para su exportación y repoblamiento en las provincias de Bari, Foggia y de La Spezia en la República de Italia.

Artículo 2º : Fijar como única área de captura de ejemplares los Departamentos de Futaleufu, Cushamen, Florentino Ameghino y Sarmiento en los establecimientos previamente autorizados por sus propietarios.

Artículo 3º: Fijar como período de captura de los ejemplares mencionados desde el 1º de Abril al 31 de mayo del 2009 inclusive.

Artículo 4º: Fijar como lugar de Centralización de Acopio, la Chacra N° 15, Circunscripción 3, Sección 2, Nomenclatura 9 de la localidad de El Maitén, del Sr. Andrés SVETLIK, bajo la responsabilidad del Sr. Alejandro BESADA (DNI 22.001.181).

Artículo 5º: El solicitante deberá abonar un canon de captura que se ha fijado a los efectos de la presente en la suma de Pesos Uno (\$1,00) por ejemplar capturado (se incluyen los ejemplares muertos durante la captura, traslado y cuarentena).

Artículo 6º: Una vez finalizado el período autorizado de captura, el solicitante deberá remitir a esta Dirección

en un plazo no superior a los sesenta (60) días una constancia por parte de los organismos oficiales que indique que los ejemplares capturados fueron liberados en las Provincias Italianas mencionadas en el Artículo 1°.

Disp. Nº 08

05-05-09

Artículo 1°: Autorizar dentro del corriente año al Frigorífico Esquel S.A., sito en la Ruta 259, de la ciudad de Esquel, a cazar con fines comerciales la cantidad de ciento sesenta mil (160.000) ejemplares de liebre europea (*Lepus europaeus*).

Artículo 2°: Fijar como período cinegético el comprendido entre el 01 de Mayo al 31 de Julio inclusive del presente año.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 53/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 25049/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – SAF 75 – F.F. 371 – PROGRAMA 21 – F.E.A.H.P. (HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 512 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – Hospital Regional Comodoro Rivadavia;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007 de la JURISDICCION 70 – SAF 75 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 512 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$) 8.830,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 54/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 25049/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – SAF 75 – F.F. 371 – PROGRAMA 21 – F.E.A.H.P. (HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 371 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – Hospital Regional Comodoro Rivadavia;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007 de la JURISDICCION 70 – SAF 75 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$) 2.074.383,34).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 55/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos

en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25050/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – SAF 75 – F.F. 111 – PROGRAMA 21 – (HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – Hospital Regional Comodoro Rivadavia;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007 de la JURISDICCION 70 – SAF 75 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 30.762.099,31).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 56/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25044/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – SAF. 74 – F.F. 371 – PROGRAMA 17 – F.E.A.H.P. – (AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 56.130,91).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 57/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24135/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD" S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 - F.E. A.H.P. – HOSPITAL DE GAIMAN; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2006, del Hospital de Gaiman;

Que con fecha 22 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2006 - HOSPITAL DE GAIMAN, dependiente del Área Programática Trelew - Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS

OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.287,94).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 58/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25051/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – SAF. 74 – F.F. 111 – PROGRAMA 17 – (AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – JURISDICCION 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – JURISDICCION 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.394.952,53).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 59/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24116/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 - SAF 74 - FF 111 – "DCION ZONA SANITARIA SUR, RURALES Y PTOS. SANITARIOS"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Jurisdicción 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Jurisdicción 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.465.340,56).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 60/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24116/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 - SAF 74 - FF 111 – "DCION ZONA SANITARIA SUR, RURALES Y PTOS. SANITARIOS"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Jurisdicción 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Jurisdicción 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.216.462,29).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 61/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24358/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 – F.E.A.H.P - SAF. 74 – F.F. 371 – PROGRAMA 17 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – JURISDICCION 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO

371 – JURISDICCION 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 92.183,35).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 62/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24358/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 – F.E.A.H.P - SAF. 74 – F.F. 371 – PROGRAMA 17 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – JURISDICCION 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – JURISDICCION 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 234,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 63/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24122/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 - SAF 75 - FF 111 - "HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - Jurisdicción 70 - SAF 75 - HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - Jurisdicción 70 - SAF 75 - HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.431.709,85).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 64/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24122/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 - SAF 75 - FF 111 - "HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - Jurisdicción 70 - SAF 75 - HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - Jurisdicción 70 - SAF 75 - HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 27.748.358,33).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 65/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23425/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2005 - SAF 74 - FF 111 - ÁREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - Jurisdicción 70 -

SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Jurisdicción 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.602.622,46).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 66/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 23425/05, caratulado “SECRETARIA DE SALUD”, s/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2005 - SAF 74 - FF 111 - ÁREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Jurisdicción 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Jurisdicción 70 – SAF 74 – AREA PROGRAMATICA

COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 692.146,49).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 67/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 23109/05, caratulado “SECRETARIA DE SALUD”, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 F.E.A.H.P. SAF 75 P.21 FF 371 Hospital Regional Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagos Ejercicio 2006 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 512 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagos Ejercicio 2006 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 512 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS VEINTIUN MIL CIENTO NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 21.109,54).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 68/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23109/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 F.E.A.H.P. SAF 75 P.21 FF 371 Hospital Regional Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagos Ejercicio 2006 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 20 de abril de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagos Ejercicio 2006 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 193.719,67). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 100/09.

Rawson (Chubut), 24 de abril de 2009.

VISTO: El Expediente N° 27.494, año 2009, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD – S/ Rendición Fondos Rotatorios (Nota N° 07362); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Señora Contador Fiscal a fs. 5) mediante Dictamen N° 107/09-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Remítase copia del presente y del dictamen de la Contador Fiscal a la Secretaría de Salud y a Fiscalía N° 2 de este Tribunal, a los efectos tome debido conocimiento.-

Regístrese y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 101/09

Rawson (Chubut), Abril 27 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.492, año 2009, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 06/09 – REPARACIÓN 126 TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES BARRIO MALVINAS EN LA CIUDAD DE RAWSON (EXPTE.N° 2068/08 – SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 115 y vuelta) Dictamen N° 68/09, Asesor Legal a fs. 116) Dictamen N° 79/09 y Contador Fiscal a fs. 117) Dictamen N° 66/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 102/09

Rawson (Chubut), Abril 28 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.526, año 2009, caratulado: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 01 – IAS-2009 – ADQUISICIÓN VEHÍCULO PARQUE AUTOMOTOR IAS (EXPTE.N° 0753-IAS-2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor

Legal a fs. 150) Dictamen N° 80/09 y Contador Fiscal a fs. 151) Dictamen N° 67/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 103/09

Rawson (Chubut), 28 de abril de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.527, año 2009, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 06/2009 – Contratación del Sistema de Alarmas Casa Central Delegaciones y Agencias (Expte. N° 1033/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 67) al Asesor Legal mediante Dictamen N° 81/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 68) mediante Dictamen N° 110/09-C.F.-1

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 104/09

Rawson (Chubut), 28 de abril de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.528, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ Antecedentes Contratación Directa Obra 200 Conexiones Domiciliarias de Gas (Expte. N° 17/2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 54) mediante Dictamen N° 82/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 55) mediante Dictamen N° 111/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes mencionados en el considerando que antecede.-

Que en futuras contrataciones deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V 71 (antes artículo 31° Ley N° 4139).-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 105/09

Rawson (Chubut), Abril 29 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.529, año 2009, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA – PROUECTO REDISEÑO RED CASA MATRIZ (NOTA N° 177/09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Analista Programador a fs. 77) Dictamen N° 04/2009, Asesor Legal a fs. 78) Dictamen N° 83/09 y Contador Fiscal a fs. 79) Dictamen N° 68/2009-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DE TRIBUNAL N° 106/09

Rawson (Chubut), 29 de abril de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.493, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES "ADICIONAL" POR LA ADECUACIÓN DE CUATRO (4) VIVIENDAS PARABENEFICIARIOS DISCAPACITADOS- LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/06 OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 75 VIVIENDAS EN COMODORO RIVADAVIA N° 1457/05 SIPySP/IPV"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 579) mediante Dictamen N° 69/09; al Señor Asesor Legal a fs. 580) Dictamen N° 84/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 581) Dictamen N° 112/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite adicional licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 107/09

Rawson (Chubut), 04 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 1477, año 2008, caratulado: "INFORME Nº 474/08-F. 3 – S/ Solicitud Concejal Alto Río Senguer – Adelanto Coparticipaciones Municipales"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Sub-Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 mediante Informe Nº 192/09; al Asesor Legal a fs. 14) mediante Dictamen Nº 277/2009 y al Contador Fiscal a fs. 15) mediante Dictamen Nº 11/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el informe y los dictámenes mencionados en el considerando que antecede.-

Remítase copia del presente; del Informe de Fiscalía Nº 3 y de los dictámenes de los funcionarios intervinientes a la Concejal Miriam Ventimiglia.-

Regístrese y oportunamente archívese.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 108/09

Rawson (Chubut), Mayo 05 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.501, año 2009, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/09 – OBRA: REPARACIÓN DE 102 TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES EN BARRIO CONSTITUCIÓN, 1000 VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE TRELEW (EXPTE. Nº 2070/08-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 147) Dictamen Nº 70/09, Asesor Legal a fs. 148) Dictamen Nº 86/09 y Contador Fiscal a fs. 149) Dictamen Nº 114/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los autos de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 109/09

Rawson (Chubut), 05 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.537, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 05-AVP-2009 – Adquisición de Filtros Varios Destino a Jefaturas de Zonas (Expte. Nº 00402-S-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 382) mediante Dictamen Nº 280/2009 y al Contador Fiscal a fs. 383) mediante Dictamen Nº 70/2009-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación privada de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 110/09

Rawson (Chubut), 05 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.536, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 08/09 Obra Reparación de Cubiertas de Techo en Barrio 30 de Octubre – 1008 Viviendas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 0098/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 62) mediante Dictamen Nº 71/09; al Asesor Legal a fs. 63) mediante Dictamen Nº 279/2009 y al Contador Fiscal a fs. 71/2009-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación Pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don LUCAS ARIEL BAÑULS para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "BAÑULS, LUCAS ARIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 446, Año 2009), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 14 de Abril de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 15-05-09 V: 19-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. NELLY BURZILLA por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: "BURZILLA NELLY S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 885 – Año 2.008), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.
Puerto Madryn, Abril 22 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 15-05-09 V: 19-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral,

Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por medio de Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut" por el término de Dos (2) días, para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho en juicio a MARÍA DEL CARMEN EMILIA BLAYA Y WILLIAMS o BLAYA DOUGNAC o BLAYA de BOGEL o BLAYA DOUGNAC de VOGEL, en los autos caratulados "SALERNO, RUBEN VICENTE C/BLAYA y WILLIAMS, MARIA DEL CARMEN EMILIA o BLAYA DOUGNAC o BLAYA de VOGEL o BLAYA DOUGNAC de VOGEL s/ prescripción adquisitiva" (Expte. 172 – Año 2008), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (Art. 343, primer párrafo del C.P.C.C.).
Trelew, 23 de Diciembre de 2008.

MARIA TAME
Secretaría

I: 14-05-09 V: 15-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de la causante: MAGALY NANCY BAHAMONDE DIAZ, en los autos caratulados: "BAHAMONDE DIAZ, MAGALY NANCY S/SUCESION", Expte. N° 3608/08, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2.009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 13-05-09 V: 15-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctora Zulema Cano, Secretaría Unica, a mi cargo, en los autos caratulados: "HERNANDEZ VIVAR, LUIS HECTOR c/DELTA SERVICIOS ELECTRONICOS Y/U OTROS S/ DEMANDA LABORAL (Haberres adeudados e Indemnizaciones de Ley)" Expte. N° 005639/1998, ha dispuesto notificar mediante Edictos a publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, la siguiente resolución que transcripta dice así:

“Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2007. VIS-TOS: ... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.- Haciendo lugar parcialmente a la demanda, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos I y III, y en consecuencia, condenando al Sr. ALEJANDRO QUELIN ANDRADE, a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente al Sr. LUIS HECTOR HERNANDEZ VIVAR, la suma de PESO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.540,75), suma que se incrementará conforme lo dispuesto en el Considerando III, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2.- Rechazando la sanción de temeridad y malicia peticionada por el actor, de conformidad con lo dispuesto en el Considerando IV. 3.- Costas al codemandado Sr. Alejandro Quelín Andrade, en cuanto a la viabilidad del pago de los conceptos que prosperan en la presente en el considerando III. Rgúlense los honorarios de los profesionales intervinientes, Dras. Cecilia Alejandra Sarasate e Indiana Marini de Herrera, conjuntamente, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y los del perito contador Alejandro Bassi en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200), con más IVA, si correspondiera, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47, 61 y 62 del Decreto Ley 2.200 modificado por la Ley 4335, conforme lo resuelto en el Considerando V a). 4.- Firme que sea la presente póngase en conocimiento de Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social lo resuelto en la presente causa a efectos de determinar el valor de las comunicaciones enviadas por el actor y el importe respectivo que deberá abonar el demandado, así como la cuenta a la cual se deberá transferir el mismo, conforme lo resuelto en el Considerando V a) última parte. 5.- No haciendo lugar a la Excepción de prescripción opuesta por la codemandada PRIDE INTERNATIONAL S.R.L., ello conforme lo decidido en el Considerando II. 6.- Desestimando la demanda incoada por el Sr. LUIS HECTOR HERNANDEZ VIVAR, contra la empresa PRIDE INTERNATIONAL S.R.L., ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Considerando II. 7.- costas a la parte actora vencida con respecto a la desestimación de la demanda incoada contra PRIDE INTERNATIONAL S.R.L. Regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Ignacio Ferreira de las Casas, Luciana Ferreira Mickiewicz y Lisandro Martín Pacho, conjuntamente en la suma de PESOS CINCO MIL, (\$ 5.000) y Dras. Cecilia Alejandra Sarasate e Indiana Marini de Herrera, en forma conjunta, en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) con más IVA, si correspondiera, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47 y 62 del Decreto ley 2.200, modificado por la Ley 4335, de acuerdo a lo decidido en el Considerando V b). 8.- Regístrese, notifíquese personalmente por cédula, téngase presente lo dispuesto por el art. 13 y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14, ambos de la Ley 69. Fdo. ZULEMA CANO, JUEZ-REGISTRADA BAJO EL N° 102 AÑO 2007 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS – FDO. MATILDE CASAS, SECRETARIA.

Comodoro Rivadavia, Abril 20 de 2009.

MATILDE CASAS
Secretaria

I: 13-05-09 V: 15-05-09.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° Cuatro, a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad, que en los autos caratulados: “MORALES PEDRO C/ MAZZONI ROBERTO ATILIO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA”, Expte. N° 939/05, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio Constituido en Calle Italia N° 846 – Of. 19 de esta ciudad subastará el día 16 de Mayo de 2009 a las 12 hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el inmueble individualizado como Lote 5 de la Manzana 10, calle Golfo San Jorge N° 10 – B° General Mosconi – Km.3 de esta ciudad, con todo lo en el edificado, plantado y adhiero al suelo. Sobre el lote hay construida una vivienda de mampostería de ladrillo de 2 plantas, ocupada la planta de abajo por la empresa INNOVISION – SEIP en calidad de inquilinos y la planta alta por la Sra. Cecilia Masón. El lote posee una superficie de 310,94 Mts.2. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-6) 4171. Horario de Visitas: De lunes a viernes de 13 a 14 hs. Condiciones de Venta: La subasta se efectuará al contado, con base de \$ 75.585,00 (2/3 de la valuación fiscal) y al mejor postor. Señala 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador y sellado del boleto a cargo del comprador en el acto de la subasta. La nomenclatura catastral es Ejido 06, Circunscripción 5, Sector 6, Manzana 24, Parcela 5. Deudas Municipales: Se deja constancia que el bien adeuda en la Municipalidad local al 17/03/09, IMPUESTO INMOBILIARIO: Registra deuda por los periodos 11/2008 – 01 y 02/2009 \$ 393,31- TASA HIGIENE URBANA: Registra por los periodos 11/2008 – 01 y 02/2009 \$ 312,65. REDES: No registra deuda a la fecha. PAVIMENTO: Registra obra al cobro (31/23) Pavimentación General Mosconi, Básico \$ 5.233.34, Plan 48 cuotas anticipo \$ 114,00 y 47 cuotas de \$ 136,00, cada una, de las cuales registra cumplido hasta cuota N° 12, próximo vencimiento 15/04/09. El adquirente en subasta no es responsable de los impuestos vencidos y tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen. El argentino que no sea nativo, deberá cumplir con los recaudos que exige la Comisión de Zonas de Seguridad. Informes: Italia N° 846 – Of. 19 – Tel/4473059 y 156242443 domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Mayo 7 de 2009.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 14-05-09 V: 15-05-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: **TURISMO CEFERINO S.A.** (continuadora de CAMBIO Y TURISMO CEFERINO S.A.) Directorio designado en Asamblea General Ordinaria del 02/06/2008, por el término de 3 ejercicios: PRESIDENTE: Roberto Daniel OLIVA LAGOS, argentino naturalizado, DNI N° 11.006.134, comerciante, domiciliado en 9 de Julio N° 880, Oficina 4 de Comodoro Rivadavia. DIRECTOR SUPLENTE: Juan Carlos SCAVUZZO, argentino, DNI N° 7.603.428, viudo, comerciante, domiciliado en Avenida Polonia N° 866 de Comodoro Rivadavia.

Rawson, de Abril de 2009.

MARLENE LILIA DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio
a cargo de la
Inspección General de Justicia

P: 15-05-09.

EDICTO

Por Disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto:

Comuníquese la disolución y liquidación de la sociedad **JG GASTRONOMIA S.R.L.** Instrumentos de fecha 29-12-07 y 25-01-08. Liquidadores: Titular: Gustavo Alfredo Weinstein DNI 16.363.717, domiciliado en José María Rodrigo N° 171, Barrio Julio A. Roca; Suplente: Juan Arnoldo WEINSTEIN, DNI 14.672.598, domiciliado en Teniente Levalle N° 726, Barrio Julio A. Roca, ambos de Comodoro Rivadavia. Rawson, 30 de Enero de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ

Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 15-05-09.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial. Modificación artículo tercero del Estatuto de **SCROLL S.A.** por Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de Junio de 2008. ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: ARRENDAMIENTO: de rodados de cualquier cilindrada, tamaño, tipo, para fines particulares, empresariales o industriales. Mecánica en general de rodados de toda clase, incluidos los industriales. Mantenimiento y reparación de equipos. Podrán además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar,

explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos y accesorios y materiales para ser empleados dentro de los trabajos propios del Objeto Social o transferirlos a terceros. VENTA DE NEUMATICOS Y SERVICIOS AL AUTOMOTOR: compra y venta de neumáticos de todo tipo y rodado y mantenimiento en general de vehículos de cualquier cilindrada. TRANSPORTE: mediante el traslado, estiba y acondicionamiento bajo las reglamentaciones correspondientes, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con las industrias de la construcción o petrolera. En general Transporte de Personal en vehículos propios o contratados. Transporte de sustancias líquidas, sólidas o gaseosas. SERVICIOS PETROLEROS: mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, realización de construcciones civiles, montaje y desmontaje de cañerías, limpieza y recolección de residuos, pintura, provisión de refrigerios, comidas y atención de comedores. CONSTRUCCIÓN: Dirección y administración de proyectos civiles, hidráulicos, portuarios, sanitarios, eléctricos, urbanizaciones, realizaciones de pavimentos y construcción de edificios, viviendas y construcciones civiles de todo tipo, sean ellas públicas y/o privados, refacciones totales o parciales de las obras enumeradas anteriormente, construcción y reparación de edificios de todo tipo, desmontes y nivelaciones. OPERACIONES INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. FINANCIERA: Mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general con la garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas realizando operaciones financieras en general, Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. Ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que estén relacionados con el objeto social expresado en el presente estatuto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el Art. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Rawson, 06 de Abril de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ

Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 15-05-09.

POSEIDON S.A. (en liquidación)**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Poseidón S.A. (en liquidación) para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 04 de Junio de 2009, en primera convocatoria a las 12:00 horas, en el domicilio social de Salta esq. Domecq García, Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 234º inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
- 3) Honorarios al Directorio, en su caso aplicación artículo 261º de la Ley 19550.
- 4) Tratamiento y destino de los Resultados del Ejercicio.
- 5) Firma del Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del artículo 238º LS.

POSEIDON S.A. (en liquidación)
María Dulce Menon Ramognino
Liquidadora

I: 12-05-09 V: 18-05-09.

CONVOCATORIA**HARENGUS S.A.**

Convocase a los señores accionistas de "HARENGUS S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 2009, a las 14 horas, en el domicilio social del Lote 1-a del Macizo 3 del lote 18-5 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn (Planta Industrial), Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- 3) Elección y remuneración del Directorio.
- 4) Ratificación de lo actuado por el Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO

I: 12-05-09 V: 18-05-09

PIEDRAS VALDES S.A.

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29/05/2009 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno (1), Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

1. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico número 14 correspondiente al período 01/02/2008 – 31/01/2009; y el informe de auditor externo.
2. Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, (art. 261 de la Ley 19.550) por el ejercicio finalizado el 31/01/2009.
3. Renovación de los cargos del Directorio.
4. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

PASSARDI SILVANO
Presidente del Directorio
Piedras Valdes S.A.

I: 11-05-09 V: 15-05-09.

EDICTO**ACQUABLU S.A.****ASAMBLEA ORDINARIA**

CONVOCATORIA: ACQUABLU S.A. cita en primera y segunda convocatoria a la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Junio de 2009, en la sede social sita en Albarracín 105 de Puerto Madryn, a partir de las 17.00 horas para la primera y 17.30 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de causales por los que se efectúa la convocatoria fuera de los plazos establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales;
3. Consideración de la Memoria, Estados contables, información complementaria y demás información contable e informe del auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2008;

4. Consideración de la Gestión del Directorio durante el curso del ejercicio y su retribución por el desempeño de tales funciones por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2008.

5. Consideración y destino de los resultados del Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2008.
Puerto Madryn, 06 de Mayo de 2009.

ACQUABLU S.A.
Víctor F. Arancedo
Presidente

I: 15-05-09 V: 21-05-09.

Superior Tribunal de Justicia Dirección General de Archivos

El Superior Tribunal de Justicia por intermedio de la Dirección General de Archivos comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativa correspondiente a los años 1969; 1974; 1976; 1977; 1979; 1981; 1982; 1983; 1984; 1986; 1987; 1988; 1989; 1990; 1991; 1992; 1993; 1994; 1995; 1996; 1997; 1998.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en la Dirección General de Archivos sito en la calle Rivadavia y Joseph Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 15-05-09 V: 19-05-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 001/09 (LEY DE CONTABILIDAD)

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza por el término de seis (6) meses de Oficinas, baños, sala de reunión, vivienda personal en tránsito, etc, de la Sede del 13° Distrito-Trelew-Chubut, incluido todos los materiales y equipos, y con personal compuesto de un mínimo de cuatro personas una permanente de 7 a 15 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00.

FECHA DE APERTURA: 19 de Mayo de 2.009 – Hora: 9 (nueve)

LUGAR DE APERTURA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS SITO EN MARTIN CUTILLO N° 246 – Planta Baja (9100) TRELEW-CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40,00.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA SERVICIO DE APOYO- SITO Y MARTIN

CUTILLO N° 246 – PLANTA BAJA – (9100) TRELEW CHUBUT EN HORARIO DE 8 A 13 HORAS.

I: 27-04-09 V: 19-05-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

RECTIFICACION Y PRORROGA – LICITACION PUBLICA N° 27/09

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación N°: 27/09-rl

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant. 20

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.292.836,57

Presupuesto Oficial: \$ 3.528.557,72

Fecha y Hora Apertura: 11 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación N°: 27/09-rlI

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Cant. 30

Plazo de Ejecución: 300

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.624.867,01

Presupuesto Oficial: \$ 5.520.722,51

Fecha y Hora Apertura: 11 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-05-09 V: 18-05-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

Mediante Sistema de Contratación por Ajuste
Alzado

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma
Federal de Mejoramiento del Habitat Urbano
Obras de Infraestructura y Complementarias

Licitación Pública Nº 44/09

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CISTERNA
NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIU-
DAD DE TRELEW.**

Presupuesto Oficial: \$ 8.093.910,79
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.093.910,79
Garantía Mantenimiento de Oferta: \$ 80.939,11
Valor del Pliego: \$ 8.000.
Plazo de Ejecución: 360 días corridos
Fecha de Apertura: 26 de Junio de 2009 a las 9:00
horas.
Todos los Precios son a Abril 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta
las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la
Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de
Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de li-
citación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 14-05-09 V: 20-05-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 02/2009.

OBRA: "EJECUCION DE PASARELA AEREA PEA-
TONAL SOBRE AVENIDA EVA PERON EN LA CIUDAD
DE TRELEW".

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un millón doscien-
tos noventa mil (\$ 1.290.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Doce mil novecien-
tos (\$ 12.900,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un
millón setecientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta
y ocho con ochenta y ocho centavos (\$ 1.743.888,88)
(Sección Ingeniería).

PLAZO DE OBRA: Doscientos Sesenta días (270
días)

FECHA DE APERTURA: Martes 09 de Junio de
2009.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal –
Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew (Chubut.)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones
– Coordinación de Obras – S.O. y S.P. – Municipalidad
de Trelew – Rivadavia Nº 390 2º Piso – Trelew – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Tesore-
ría Municipal – Rivadavia Nº 390 Planta Baja – Trelew
(Chubut).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE
ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW –
RIVADAVIA Nº 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA
PARA LA APERTURA.

I: 14-05-09 V: 20-05-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 12/09**

OBRA: "PUESTO SANITARIO CARENLEUFU" en
CARENLEUFU.

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos ocho mil
trescientos cincuenta y seis con noventa y siete centa-
vos (\$ 708.356,97).

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días
corridos.

Garantía de Oferta: \$ 7.083,57.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.062.535,46 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 708,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson y en la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Martes 30 de Junio de 2009, a las 10:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 30 de Junio de 2009, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 14-05-09 V 20-05-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 14/09

OBRA: “CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD BARRIO 490 VIVIENDAS” en RAWSON.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 1.276.954,75).

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 12.769,55

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.189.065,29 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.277,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Lunes 29 de Junio de 2009, a las 11:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 29 de Junio de 2009, 12:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 14-05-09 V 20-05-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 18/09

OBRA: “Construcción de Complejo Provincial Penitenciario Nº 1” en TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Setenta y siete millones cuatrocientos noventa mil setenta y siete (\$ 77.490.077,00).

Plazo de Ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 774.900,77.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 38.745.038,50 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 77.490,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 19 de Junio de 2009, a las 10:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 19 de junio de 2009, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 14-05-09 V 20-05-09.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE
SANEAMIENTO

AVISO DE LLAMADO
LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/2009

OBJETO: Ejecución de la Obra: “Construcción de Planta Depuradora en TRELEW- Provincia de CHUBUT”.

LICITA Y EJECUTA: ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO.

FECHA DE APERTURA: 18 de Junio de 2009, a las 11:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.828.675,39

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

GARANTIA DE OFERTA: \$ 568.286,75

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 14 de Mayo de 2009 en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHS - Av. Leandro N.

Alem 628 – Piso 11 – Capital Federal, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. o a través del sitio de Internet: www.enohsa.gov.ar

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 – en efectivo o cheque certificado.

LUGAR DE APERTURA: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHS – Leandro N. Alem 628, piso 12, Capital Federal. Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura en el horario de 10:00 a 11:00 hs. La presentación será realizada personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptan envíos por correo.

I: 14-05-09 V: 04-06-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecida en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del proyecto denominado "Miradores Estancia La Corona", que tramita por Expediente Nº 940/08-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 15 de Junio de 2009 a las diez (10:00) horas, a realizarse en la Sala de Reuniones de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, ubicado en la calle Fournier Nº 54 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en la sede del Municipio de Puerto Madryn sita en Belgrano Nº 206.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 12 de Junio de 2009.

I: 15-05-09 V: 18-05-09.

**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS
PROVINCIALES
(PROSAP)**

**ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
LLAMADO A LICITACIÓN
(sin precalificación)**

**ARGENTINA
"MODERNIZACION DEL SISTEMA DE RIEGO Y
DRENAJE DEL VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT
– PRIMERA ETAPA "**

Número del préstamo: BID 1956/OC-AR.
L.P.I. Nº BD-CBP-D0-006-O-01/09

Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. Issue 744/09 de Development Business del día 16 de febrero de 2009.

La República Argentina (también denominada la Nación Argentina o la Nación, indistintamente) por intermedio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, (SAGPyA) ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo BID para financiar el costo del Proyecto: "Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del Valle Inferior del Río Chubut – Primera Etapa" y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Convenio Marco Subsidiario firmado entre la provincia del CHUBUT y la SAGPyA (1). La - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas- Dirección General de Obras Hídricas- Provincia del Chubut invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de las siguientes obras:

Lote 01: "Canales Secundarios y Terciarios Sur" (Se ejecutará revestimiento en sección rectangular H° A° en aprox. 12.900m., aprox 3.000m. de entubado de P.R.F.V., obras de arte y regulación anexas)

Lote 02: "Canal Secundario II y Terciario III Norte y Rehabilitación Estaciones de Bombeo" (Se ejecutará revestimiento en sección rectangular H° A° en aprox. 8.800m, obras de arte y regulación anexas, refacción de casas de Bombeo, provisión e instalación electo mecánica)

Lote 03: "Regulación Canales Principales" (Se ejecutará provisión e instalación de obras de regulación compuertas metálicas y complementos de H°A|°)

Lote 04: "Canales Terciario I y II Norte" (Se ejecutará revestimiento en sección rectangular H° A° en aprox. 13.500m, obras de arte y regulación anexas)

El período de construcción es:

Lote 01: 540 (quinientos cuarenta) días,

Lote 02: 540 (quinientos cuarenta) días,

Lote 03: 540 (quinientos cuarenta) días,

Lote 04: 540 (quinientos cuarenta) días.

El presupuesto oficial es:

Lote1: PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 28.155.358,64).-

Lote 2: PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS

DOS MIL SEISCIENTOS TRECE CON SESENTA Y UN TRES CENTAVOS

(\$ 20.202.613,73).-

Lote 3: PESOS VEINTE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS

(\$ 20.061.274,22).-

Lote 4: PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIEN- TOS CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE CON NUE- VE CENTAVOS

(\$ 23.505.714,09).-

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL (Marzo de 2009): PESOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS

(\$ 91.924.960,68).-

PLAZO DE EJECUCION: (540) QUINIEN- TOS DIAS CORRIDOS.-

(1) Este contrato estará cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-. La licitación se regirá por las reglas y los procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo.

La licitación se efectuará conforme a los procedi- mientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarro- llo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados po- drán solicitar información adicional y examinar los do- cumentos de licitación en la Dirección General de Obras Hídricas en la dirección que se indica al final del docu- mento de 8.30 a 13.30 hs. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en castellano, solicitándolo por escrito a la di- rección que se indica infra y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Un Mil (\$ 1.000). El método de pago será mediante transferencia bancaria o depó- sito en el Banco del Chubut S.A. Casa Central con do- micilio en Rivadavia 615 (9103) Rawson, Provincia del Chubut, Argentina.

FONDOS A TERCEROS CUENTA N° 200745/0 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO.

El documento deberá enviarse por el medio solicita- dor por el adquirente, su costo estará a cargo de quien lo solicite.

Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante so- licitud escrita a la Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público, Calle 25 de Mayo N° 550, Código Postal: 9103 Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, Argentina.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra a más tardar el día 7 de Julio de 2009. a las 10 hs. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de:

Lote 01: Pesos Doscientos Ochenta y Dos Mil (\$ 282.000.-).

Lote 02: Pesos Doscientos Dos Mil (\$ 202.000.-)

Lote 03: Pesos Doscientos Un Mil (\$ 201.000.-)

Lote 04: Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil (\$ 236.000.)

Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quie- ran asistir, en la dirección que se señala infra, el día 7 de Julio de 2009 a las 11 hs.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Obras Hídricas

Ing. Adolfo González

Calle: Rogers N° 643

Oficina: Mesa de entradas.

Ciudad de Rawson

Provincia del Chubut - Argentina

Teléfono: 54 - 02965-448498/484506

Fax: 54 - 02965-448498/484506

dgoh@speedy.com.ar

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172

(C1041AAX) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

TE: 54 - (11) 4382-2009

Página WEB: <http://www.prosap.gov.ar/>

Presentación de las Ofertas:

Casa de Gobierno

Salón de los Constituyentes

Avenida Fontana N° 50, Ciudad de Rawson Provin- cia del Chubut- Argentina.

I: 15-05-09 V: 18-05-09.

RECTIFICACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y

Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA N° 12/09.

OBRA: Puesto Sanitario Carrenleufú.

Lugar de Emplazamiento: CARRLENLEUFU.

Se informa a los eventuales interesados que la Lici- tación ha sido Rectificada en los siguientes puntos:

- Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

- Capacidad de Ejecución Anual (Arquitectura): Pe- sos un millón setecientos mil cincuenta y seis con se- tenta y tres centavos (\$ 1.700.056,73)

I: 15-05-09 V: 21-05-09.